



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año del Deber Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO **N° 113-2007-AL/CPB**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO; En Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre del 2007, en la Estación Orden del Día el Exp. Rof. 3057-07 de la Municipalidad Distrital de Paramonga, quienes solicitan ratificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA- .

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 40 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 042-2007/CDP, de fecha 02 de Abril del 2007 la Municipalidad Distrital de Paramonga aprueba las modificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos de dicha entidad.

Que, mediante expediente materia de visto la Municipalidad Distrital de Paramonga, solicita al Concejo Municipal de la Provincia de Barranca, la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 042-2007/CDP, que aprueba las modificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Que en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 9°, 17°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y con dispensa del tramite de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Provincial de Barranca por **Mayoría;**

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DERIVAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para la revisión y Evaluación del caso.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, a la Municipalidad Distrital de Paramonga, del contenido de la presente.

Dado en la casa Municipal a los cinco días del mes de noviembre del 2007

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.